

# OMPI



PCIPD/1/8

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 19 de mayo de 1999

S

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**  
GINEBRA

## **COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Primera sesión**  
**Ginebra, 31 de mayo a 4 de junio de 1999**

**CONSULTAS REGIONALES DE LA OMPI SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS BASES  
DE DATOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ORGANISMOS DE  
RADIODIFUSIÓN: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS**

*preparado por la Oficina Internacional*

1. El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos debatió durante su primera sesión, celebrada en Ginebra del 2 al 10 de noviembre de 1998, la cuestión de un sistema específico de protección internacional para las bases de datos. Como la protección del derecho de autor de las bases de datos ya había sido [abordada] en los acuerdos internacionales existentes, en particular en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio en el marco de la OMPI (Acuerdo sobre los ADPIC) y el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor, el debate del Comité Permanente se centró en una protección adicional de las inversiones en bases de datos, a la que pudieran acceder las bases de datos incluso si no cumplían los requisitos para obtener la protección del derecho de autor. El Comité Permanente debatió asimismo la cuestión de un nuevo sistema de protección internacional de los derechos de los organismos de radiodifusión. Ambos debates figuran en el informe de la primera sesión, (documento SCCR/1/9).

2. Además, la segunda sesión del Comité Permanente recomendó que la Oficina Internacional de la OMPI organizara consultas regionales, en forma de reuniones, seminarios o mesas redondas regionales, durante el segundo trimestre de 1999, sobre la protección de las bases de datos y la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión de manera coordinada.

3. En consecuencia, la Oficina Internacional ha organizado estas consultas regionales en forma de mesas redondas, con la participación de expertos independientes así como de determinadas organizaciones no gubernamentales.

4. A la hora de redactar el presente documento, ya han tenido lugar las dos consultas regionales siguientes, de conformidad con el calendario específico propuesto por las regiones interesadas:

- para los países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, en Minsk, del 14 al 16 de abril de 1999;

- para los Estados de Europa Central y del Báltico, en Vilnius, del 20 al 22 de abril de 1999.

5. En la primera reunión se decidió que el representante del país anfitrión ofrecería un informe oral de la reunión en la segunda sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, que se celebró del 4 al 11 de mayo de 1999. La segunda Mesa Redonda aprobó un informe que, tras su presentación por el país anfitrión, se publicó como documento para la segunda sesión del Comité Permanente (SCCR/2/10).

6. A la hora de redactar el presente documento, se tiene previsto celebrar las cuatro mesas redondas regionales siguientes, todas ellas igualmente sobre la protección de las bases de datos y la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión, en las fechas que se indican a continuación:

- para África, en Cotonou, del 22 al 24 de junio de 1999;

- para los Países Árabes, en Rabat, del 23 al 25 de junio de 1999;

- para los países de Asia y el Pacífico, en Manila, del 29 de junio al 1 de julio de 1999;

- para América Latina y el Caribe, en Buenos Aires, del 9 al 11 de junio de 1999.

7. En cada caso, se invitará a todos los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna de la región respectiva para que estén representados. La presentación formal a la OMPI de un informe o cualquier otra información y su publicación posterior en forma de documento para el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, dependerán de la decisión que tomen los representantes de los países presentes en cada una de las próximas mesas redondas regionales.

*8. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de la información contenida en el presente documento y a formular comentarios sobre su contenido.*

[Fin del documento]